COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 12/2019
"Adquisición de Herramientas Mayores" con I.D. N° 361.245
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 14:00 horas del día 07 de agosto del año dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 508 de fecha 31 de julio de 2019, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 12/2019 para la ***"Adquisición de Herramientas Mayores"***.

• **TTE 1°**	**AVL**	**CELIA ADRIANA ALEGRE SÁNCHEZ**	Presidente del Comité
• **SA**	**TEC**	**MIGUEL ANGEL MARQUEZ CHAVEZ**	Miembro del Comité
• **SA**	**TEC**	**MIGUEL ÁNGEL CHENA LATERZA**	Miembro del Comité
• **S1°**	**AVC**	**PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ**	Miembro del Comité
• **VS1°**	**TEC**	**PEDRO FIDEL ORTEGA BARRIOS**	Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

  - **T – MAX S.A. Importaciones Exportaciones Representaciones**
  - **SAN BENITO Industrial y Comercial Representaciones S.A.**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

Se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de las ofertas.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 12/2019
"Adquisición de Herramientas Mayores" con I.D. N° 361.245
***

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	T – MAX S.A.	SAN BENITO ICSA
a) **Formulario de Oferta *** *El formulario de oferta y lista de oferta será generado electrónicamente a través del SICP y debe ser completado y firmado por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE
b) **Garantía de Mantenimiento de Oferta*** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente*	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad al Pliego de Bases y condiciones del presente proceso de Licitación se constata que los oferentes **T – MAX S.A.** y **SAN BENITO ICSA** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal:

I. Documentos legales Oferentes Individuales: Personas Físicas.	**NO APLICA**

II. Documentos legales Oferentes Individuales: Personas Jurídicas.	**T – MAX S.A.**	**SAN BENITO ICSA**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE (SIPE)
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE (SIPE)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. *	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente	NO CUMPLE	CUMPLE

III. Oferentes en Consorcio.	**NO APLICA**

IV. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**T – MAX S.A.**	**SAN BENITO ICSA**
Catálogos o certificados de que los equipos ofertados cumplen con las especificaciones técnicas del PBC. -	CUMPLE	NO CUMPLE

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 08 de agosto de 2019 a los oferentes, los documentos formales no presentados en el acto de apertura de ofertas, que se citan a continuación:

T – MAX S.A.:

- La *Copia de documentos que acrediten la experiencia* en la provisión de herramientas mayores, con Instituciones Públicas y/o Privadas, del año 2017, *Fotocopia simple de la Patente Municipal* e *IVA General de los últimos 12 meses*, que serán analizados posteriormente.

SAN BENITO ICSA:

- El *Desglose o explicación detallada* de la composición de los Ítems N° 8, 12, 13, 14, 15, 20 y 22 por encontrarse por encima del 20% (veinte por ciento) del precio referencial y del Ítem N° 16 por encontrarse por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial, *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor* y *Catálogos o certificados de que los equipos ofertados.*

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:00hs; fijando para el día lunes 12 de agosto del 2019 a las 08:00 hs, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

En ese sentido, se procede a la verificación de las respuestas remitidas por los oferentes, donde se constata que las empresas **T – MAX S.A.** y **SAN BENITO ICSA**, han remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

El oferente **T – MAX S.A.**, mediante nota ha remitido las documentaciones que acreditan su experiencia en la de Herramientas Mayores del año 2017 conforme a lo solicitado por este Comité de Evaluación.

El oferente **SAN BENITO ICSA**, mediante nota ha remitido las Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor y Catálogos o certificados de que los equipos ofertados, conforme a lo solicitado por este Comité de Evaluación.

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y **Capacidad Técnica)**

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que los oferentes **T – MAX S.A.** y **SAN BENITO ICSA**, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 12/2019
"Adquisición de Herramientas Mayores" con I.D. N° 361.245
***

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**T – MAX S.A.** **Representante:** Sr. Francisco Solís Medina con C.I. N° 587.508 Sra. Andrea Solís Meza con C.I. N° 3.400.740 Sra. Ximena Solís Meza con C.I. N° 3.634.175	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE
	SAN BENITO ICSA **Representante:** Sra. Mirian Fidelina Méndez con C.I. N° 869.678 Sr. Juan Benito Méndez con C.I. N° 762.236	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs. a y b del Art. 40	**T – MAX S.A.** **Representante:** Sr. Francisco Solís Medina con C.I. N° 587.508 Sra. Andrea Solís Meza con C.I. N° 3.400.740 Sra. Ximena Solís Meza con C.I. N° 3.634.175	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE
	SAN BENITO ICSA **Representante:** Sra. Mirian Fidelina Méndez con C.I. N° 869.678 Sr. Juan Benito Méndez con C.I. N° 762.236	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**T – MAX S.A.** **Representante:** Sr. Francisco Solís Medina con C.I. N° 587.508 Sra. Andrea Solís Meza con C.I. N° 3.400.740 Sra. Ximena Solís Meza con C.I. N° 3.634.175	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE
	SAN BENITO ICSA **Representante:** Sra. Mirian Fidelina Méndez con C.I. N° 869.678 Sr. Juan Benito Méndez con C.I. N° 762.236	SATISFACTORIO (NO SE ENCONTRARON DATOS DE LOS MISMOS)	CUMPLE

Conforme lo establecido en Pliego de Bases y Condiciones y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **T – MAX S.A.** y **SAN BENITO ICSA,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

b.) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 411/18,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

Siguiendo con la verificación de las ofertas, este comité mediante nota solicita a los oferentes cuanto sigue:

- **T – MAX S.A.**

Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítem N° 16, en razón de que el precio ofertado se encuentra por encima del 20% (veinte por ciento) con relación del precio referencial y la explicación detallada de la composición del precio de los Ítems N° 9, 10 y 23 considerando que se trata de los mismos bienes y con las mismas especificaciones técnicas, pero con diferente precio.

En consecuencia el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 08 de agosto de 2019 al oferente **T – MAX S.A.,** la explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Ítem N° 16, en razón de que se encuentra por encima del 20% (veinte por ciento) con relación del precio referencial y una explicación detallada de la composición del precio de los Ítems N° 9, 10 y 23 considerando que se trata de los mismos bienes y con las mismas especificaciones técnicas pero con diferente precio.

- **SAN BENITO ICSA**

Explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Ítems N° 8, 12, 13, 14, 15, 20 y 22 por encontrarse por encima del 20% (veinte por ciento) con relación del precio referencial y del Ítem N° 16 por encontrarse por debajo del 30% (treinta por ciento) del precio referencial.

En consecuencia, el Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 08 de agosto de 2019 al oferente **SAN BENITO ICSA**, la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Ítems N° 8, 12, 13, 14, 15, 20 y 22, en razón de que se encuentran por encima del 20% con relación del precio referencial y del Ítem N° 16 por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial.

En ese sentido, se procede a la verificación de las respuestas remitidas por los oferentes, donde se constata que las empresas **T – MAX S.A.** y **SAN BENITO ICSA**, han remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

En este estado el Comité de Evaluación, procede a verificar la nota remitida por el oferente **T – MAX S.A.,** en la cual remiten el desglose del precio ofertado en el Ítem N° 16, expresando cuanto sigue: ***"T-MAX S.A.*** *es un canal autorizado de la* ***Empresa Fabrica Paraguaya de Sierras S.A.****, único importador autorizado venta en Paraguay para la marca* ***STIHL****, lo que genera un costo del 12% sobre el precio de lista, en la cadena de comercialización"* en lo concerniente al desglose de precios los mismos fundamentan que el precio ofertado está compuesto por el *precio de lista y el porcentaje de los Costos Operativos (Gastos Administrativos, Comisión por ventas y Utilidad)*, arrojando como resultado el precio ofertado, por tanto el Comité considera aceptable el precio ofertado.

En cuanto a la solicitud de la explicación detallada de la composición del precio de los Ítems N° 9, 10 y 23, a lo que el oferente menciona que *"La diferencia de precios de los Ítems N° 9 y 10 en comparación al Ítem N° 23 se debe al costo de flete (chofer y móvil). El ítem N° 23 ya se encuentra en nuestros depósitos, mientras que los ítems 9 y 10 debemos transportar de los depósitos de la empresa importadora"*, teniendo las documentaciones presentadas por el oferente **T – MAX S.A.**, este Comité considera que son de posible cumplimiento, así mismo se verifica que los bienes ofertados se ajustan a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Este Comité procede a verificar la nota remitida por el oferente **SAN BENITO ICSA,** en la cual remiten la explicación detallada de la composición de los precios ofertados en los Ítems N° 8, 12, 13, 14, 15, 20 y 22, en razón de que se encuentran por encima del 20% con relación del precio referencial y del Ítem N° 16 por encontrarse por debajo del 30% del precio referencial, en lo concerniente al desglose de precios los mismos fundamentan que el *Precio de Venta* está compuesto por el *Costo de compra (incluida la tasa del IVA), más el Margen Bruto sobre Ventas y los cotos Operativos junto por el porcentaje de Lucro* que obtiene la empresa, arrojando como resultado el precio ofertado.

De las documentaciones presentadas por el oferente **SAN BENITO ICSA** se constata que ha presentado el desglose de los precios siendo los mismos analizados en los casos donde la diferencia en relación al precio referencial se encuentra por encima del 20%"; el Comité ha analizado el desglose de los ítems N° 8, 12, 13, 14, 20 y 22.

Luego de realizado el análisis comparativo entre el precio establecido como Precio Referencial y los precios unitarios de los ítems mencionados que fueron presentados por el oferente **SAN BENITO ICSA**, se encuentran dentro del precio actual de mercado y considerando que los *"PRECIOS DE COSTO"* presentados en el desglose se encuentran dentro de los parámetros establecidos en el mercado, indicando que al momento del cálculo de los precios referenciales, por un error involuntario, no se tuvo en cuenta el margen de utilidad considerando *los intereses* por costo de oportunidad del dinero que se genera para el proveedor de los bienes a ser adquiridos ya que las facturas emitidas por los proveedores se realizan a *"CRÉDITO"*, teniendo en cuenta que posterior a la emisión de la Orden de Compra o Servicio y la Provisión de los Bienes a la Convocante, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones **SECCIÓN IV – CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO CGC 15.2** *"El pago se realizará dentro de los 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la solicitud correspondiente, de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente trasferidos por el Ministerio de Hacienda"*, conforme a lo mencionado el pago se realiza en un tope máximo de 60 días generando intereses y costos adicionales a los oferentes, que se detallan en el desglose presentado por el oferente en los ítems N° 8, 12, 13, 14, 20 y 22, por lo se concluye que existe justificación técnica suficiente para considerar dichos precios aceptables.

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 480/19 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros conforme se detalla a continuación:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 12/2019
"Adquisición de Herramientas Mayores" con I.D. N° 361.245
***

T-MAX S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	2.516.475.066	1.068.700.269	1,57	2,01	1,79	Pasa
PASIVO CORRIENTE	1.599.055.470	530.531.940				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	2.800.892.582	1.511.458.137	0,57	0,35	0,46	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	1.599.055.470	530.531.940				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	250.000.000	250.000.000	0,79	0,95	0,87	Pasa
UTILIDAD	196.591.925	238.604.953				

OBS: La firma T-MAX S.A. se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

SAN BENITO IND. Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A.

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	4.068.855.856	3.529.485.008	13,22	18,80	16,01	Pasa
PASIVO CORRIENTE	307.760.777	187.730.038				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los dos últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	4.999.893.868	4.422.643.437	0,06	0,04	0,05	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	307.760.777	187.730.038				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)

(El promedio en los últimos dos años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	3.000.000.000	3.000.000.000	0,14	0,01	0,07	Pasa
UTILIDAD	428.638.622	20.962.952				

OBS: La firma SAN BENITO IND. Y COMERCIAL REPRESENTACIONES S.A., se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**T – MAX S.A.**	**SAN BENITO ICSA**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los *tres últimos años (2016, 2017 y 2018)* para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos *tres últimos años (2016, 2017 y 2018)*, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos *tres últimos años (2016, 2017 y 2018)* para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [12 meses] años para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia.	NO CUMPLE	CUMPLE

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **T – MAX S.A.** y **SAN BENITO ICSA**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto se concluye que **"CUMPLEN"**.

d.) Experiencia y Capacidad Técnica

Los oferentes **T – MAX S.A.** y **SAN BENITO ICSA**, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones *(Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión de herramientas mayores, con Instituciones Públicas y/o Privadas)*, cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 30% (treinta por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN"**.

El oferente **SAN BENITO ICSA,** cotiza el **Ítem N° 16 Desmalezadora de 2,8 HP de la Marca "FASCY" de *Procedencia "CHINA"*** por lo que **NO CUMPLE** con lo establecido en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones publicado en el portal de la Dirección de Contrataciones Públicas en el que se establece que el mencionado ítem debe de ser de ***Procedencia; Americana, Europea o Brasilera***.", por lo que se procede a **DESCALIFICAR** al oferente **SAN BENITO ICSA** en el mencionado ítem.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**ÍTEM**", conforme se establece en Pliego de Bases y Condiciones

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

ITEM N° 1 - SETAM

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM N° 2 - SETAM

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM N° 3 - SETAM

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM N° 4 - SETAM

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM N° 5 - SETAM

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM N° 6 – SETAM

En el presente Ítem, el oferente **T – MAX S.A.** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 7 – SETAM

En el presente Ítem, el oferente **T – MAX S.A.** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 8 – SETAM

En el presente Ítem, el oferente **SAN BENITO ICSA** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Ítem N° 8, los precios cotizados de la oferta se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de

Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 9 – BRIGADA AEROTRANSPORTADA

En el presente Ítem, el oferente **T – MAX S.A.** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 10 – CIAERE

En el presente Ítem, el oferente **T – MAX S.A.** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 11 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente Ítem, el oferente **SAN BENITO ICSA** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 12 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente Ítem, el oferente **SAN BENITO ICSA** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Ítem N° 12, los precios cotizados de la oferta se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 13 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente Ítem, el oferente **SAN BENITO ICSA** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Ítem N° 13, los precios cotizados de la oferta se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 14 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente Ítem, el oferente **SAN BENITO ICSA** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Ítem N° 14, los precios cotizados de la oferta se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 15 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente Ítem, el oferente **T – MAX S.A.** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM Nº 16 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente Ítem, el oferente SAN BENITO ICSA cotiza el precio más bajo, sin embargo el mismo fue descalificado en el Inciso d) Capacidad Técnica, por lo se procede a verificar la segunda mejor oferta que es cotizada por el oferente **T – MAX S.A.,** quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Ítem Nº 16, los precios cotizados de la oferta se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM Nº 17 – BRIGADA LOGÍSTICA

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM Nº 18 – BRIGADA LOGÍSTICA

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM Nº 19 – BRIGADA LOGÍSTICA

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM Nº 20 – BRIGADA LOGÍSTICA

En el presente Ítem, el oferente **SAN BENITO ICSA** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Ítem N° 20, los precios cotizados de la oferta se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM Nº 21 – BRIGADA LOGÍSTICA

El presente Ítem no puede ser evaluado por no contar con ofertas susceptibles para ser evaluadas técnica y económicamente.

ITEM Nº 22 – COMREGAER

En el presente Ítem, el oferente **SAN BENITO ICSA** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En este sentido se pone de manifiesto, que en el presente Ítem N° 22, los precios cotizados de la oferta se encuentran fuera de los parámetros establecidos, por lo que se pasa a verificar la planilla de Composición del Precios presentada y luego del análisis el Comité de Evaluación cree que la oferta es de posible cumplimiento y que de ser adjudicado no afectará el cumplimiento del contrato.

ITEM N° 23 – COMREGAER

En el presente Ítem, el oferente **T – MAX S.A.** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 24 – COMREGAER

En el presente Ítem, el oferente **T – MAX S.A.** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 25 – COMREGAER

En el presente Ítem, el oferente **T – MAX S.A.** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

ITEM N° 26 – COMREGAER

En el presente Ítem, el oferente **SAN BENITO ICSA** cotiza el único precio, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. **DECLARAR DESIERTO:** basado en el Art. 30 Inc. "a" de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 17, 18, 19 y 21 por no contar con ofertas susceptibles de ser evaluadas técnica y económicamente.

B. **ADJUDICAR:** a las empresas **T – MAX S.A.** y **SAN BENITO ICSA** la presente **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 12/2019** para la **Adquisición de Herramientas Mayores,** *haciendo la salvedad que se realizan disminuciones en las cantidades adjudicadas del Ítems N° 16 y el Ítem N° 25, por superar la disponibilidad presupuestaria*, conforme se detalla a continuación:

1) A la empresa **T – MAX S.A.** el **Ítem N° 6**; el **Ítem N° 7**; el **Ítem N° 9**; el **Ítem N° 10**; el **Ítem N° 15**; el **Ítem N° 16**; el **Ítem N° 23**; el **Ítem N° 24** y el **Ítem N° 25**, sumando un total de **Gs. 53.900.000 (Guaraníes Cincuenta y tres millones novecientos mil).----------**

2) Y a la empresa **SAN BENITO ICSA** el **Ítem N° 8**; el **Ítem N° 11**; el **Ítem N° 12**; el **Ítem N° 13**; el **Ítem N° 14**; el **Ítem N° 20**, el **Ítem N° 22** y el **Ítem N° 26** , sumando un total de **Gs. 83.597.000 (Guaraníes Ochenta y tres millones quinientos noventa y siete mil)-------**

Siendo el total adjudicado de la **Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 12/2019** para la **Adquisición de Herramientas Mayores** la suma de **Gs. 137.497.000 (Guaraníes Ciento Treinta y siete millones cuatrocientos noventa y siete mil).**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 12/2019
"Adquisición de Herramientas Mayores" con I.D. N° 361.245
***

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 17:00 horas del día doce del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe:

PEDRO FIDEL ORTEGA BARRIOS
VS1° TEC - Miembro del Comité de Evaluación

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ
S1° AVC - Miembro del Comité de Evaluación

MIGUEL ÁNGEL CHENA LATERZA
SA TEC - Miembro del Comité de Evaluación

MIGUEL ÁNGEL MARQUEZ CHAVEZ
SA TEC - Miembro del Comité de Evaluación

RAFAELA ADRIANA ALEGRE SÁNCHEZ
TTE. AVC - Presidente del Comité de Evaluación

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
REPUBLICA DEL PARAGUAY
PRESIDENTE
Comité Evaluación